



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 18 de mayo de 2002 Núm. 113	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	3	Anuncios Urgentes	—

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de mayo de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044870836	A PIÑAN	09779904	ALICANTE	15-02-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044615009	M PEREZ	75331692	BENIDORM	03-12-2001	150,25		RD 13/92	106.2
249402779039	I REY	09518694	BARCELONA	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249402761990	T CARUJO	38533874	RUBI	27-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249402771569	F SEVILLANO	38068522	S COLOMA GRAMANET	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249044480161	B RUBIO	71497515	S COLOMA GRAMANET	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044480471	O GOMEZ	30624591	BILBAO	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044835400	M BLANCO	13165993	BURGOS	16-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
240044835370	M ASTORGA	10192340	A CORUÑA	07-02-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240044489577	A GARCIA	52990554	A CORUÑA	06-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044840376	P FERNANDEZ	32547604	JUBIA NARON	07-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044873904	G VIEIRA	00374232	CEUTA	15-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240044558932	R LOMEÑA	44350835	CORDOBA	11-12-2001	PAGADO		RDL 339/90	059.3
240044558920	R LOMEÑA	44350835	CORDOBA	11-12-2001	PAGADO		RDL 339/90	059.3
240044555682	A FONT	40433521	FIGUERES	03-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
249044480665	I MARTIN	05261835	MONACHIL	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044879300	L PAEZ	72252151	ASTORGA	16-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240402828638	A ROJAS	10056267	BEMBIBRE	27-01-2002	100,00		RD 13/92	050.
240044841551	R ECHEVERRI	10164991	LA BAÑEZA	16-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044841850	A CABANEROS	71424940	LAGUNA DE NEGRILLOS	09-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403213135	J BOLAÑOS	09632892	LEON	04-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044812332	J BAJO	09648551	LEON	14-02-2002	60,00		RD 13/92	152.
249044544813	F CORDERO	09688750	LEON	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044877983	E MARTINEZ	09720425	LEON	15-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044847887	G BARRAGAN	09721490	LEON	13-02-2002	60,00		RD 13/92	169.
240044842610	P GARRIDO	09739647	LEON	12-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249044482558	S SANTOS	09750500	LEON	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044482571	J HIDALGO	09758366	LEON	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044335050	A GARCIA	09779563	LEON	07-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044623043	D VARA	09782445	LEON	25-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249044066812	F HERRERO	09793681	LEON	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044886510	D GALLEG0	09810005	LEON	16-02-2002	110,00		RD 13/92	101.1
240044632100	F RUIZ	10442260	LEON	18-06-2000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402812941	M LOZANO	34088928	LEON	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044627711	R MARTINEZ	53530300	LEON	07-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
240044634569	M SAN JOSE	71929697	LEON	19-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
240044672728	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	27-01-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
240044672730	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	27-01-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240044339201	V FERNANDEZ	10797893	SOTILLOS DE SABERO	18-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
240044339535	J DE LARIO	09695924	SAN ANDRES RABANEDO	27-01-2002	150,00		RD 13/92	029.1
249044316154	M SUAREZ	10572989	SAN ANDRES RABANEDO	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044397353	F GONZALEZ	33830311	VILLACEDRE	30-03-2001	150,25		RD 13/92	013.2
240402826630	J DEL BLANCO	09756509	TARANILLA	22-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
240044666406	F VALENCIA	71423835	BENAMARIEL	20-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044650332	M SANTOS	10193530	BRIMEDA	13-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
240044569589	M SANTOS	10193530	BRIMEDA	13-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
240044555438	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	08-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044555426	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	08-11-2001	60,10		RD 13/92	007.2
240044553442	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	08-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044825764	E GARCIA	09737785	VILLACONTILDE	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044665566	J FERNANDEZ	33311567	LUGO	17-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402817550	V ROMERO	53107028	ALCORCON	26-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
249402761795	INMOBILIARIA TAZMIR SL	881454019	MADRID	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249044480483	E MARTIN	00390989	MADRID	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044842622	J MARTINEZ BURGOS	01410109	MADRID	14-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249044480434	B JIMENEZ	02093457	MADRID	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403206295	M SUAREZ	02275884	MADRID	15-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
240044472960	C MORENO	02605602	MADRID	16-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044340630	J GARCIA	02703211	MADRID	11-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044622786	F SANTOS	09654618	MADRID	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044837330	M MULAS	50395166	MADRID	12-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240402814408	J SANCHEZ	51925565	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240402833075	M VALIÑO	76579179	MADRID	09-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
240044485825	P GARCIA	09680423	MOSTOLES	19-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240403210894	F GARCIA	10127032	POZUELO DE ALARCON	11-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
249044480185	J ORTEGA	36079067	SAN FERNANDO HENARES	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402832733	E LERAN0Z	15794930	PAMPLONA	07-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044310405	R MACIA	44627468	PAMPLONA	06-07-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044545380	L ANDRES	63373435	AVILES	29-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
240044335049	S VALLADARES	09669802	AVILES	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
249044480719	J DEL RIO	10831110	PIÑERA CABRANES	10-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044845787	F GARCIA	10596286	SOMIEDO	16-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044846299	M CALVO	11420635	SAN JUAN DE LA ARE	19-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
249044556440	M MARTINEZ	34976241	OURENSE	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044557017	M MARTINEZ	34976241	OURENSE	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240402824244	L DOCE	13770314	LOMEÑA	07-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
240044260773	A SAIZ	72091022	SAN VICENTE DE LA	16-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044664057	C HERNANDEZ	09780449	ZARAGOZA	10-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 3 de mayo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249044343650	B TUDANCA	72387335	SANTURTZI	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044263230	S PEÑA	41553871	AVINYONET PUIGVENTOS	20-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403192570	A RAMOS	10097045	ASTORGA	26-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
240044834339	T OLARTE	16562546	ARMUNIA	05-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
240044834340	T OLARTE	16562546	ARMUNIA	05-03-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044888889	M MATEO	03409705	MOSTOLES	27-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.3
249402801914	I SALVADOR	71934527	PALENCIA	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

3737

224,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE MADERAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACIÓN DE LOTES DE MADERA EN LA PROVINCIA DE LEÓN, QUE SE SUBASTARÁN EL PRÓXIMO 17 DE JUNIO DE 2002, A LAS 12 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE (EDIFICIOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CALLE PEREGRINOS, S/N 5ª PLANTA, EN LEÓN).

Condiciones por las que se regirá la presente subasta:

- 1.- Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8% del IVA.
- 2.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Territorial de León (edificio de servicios administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, planta baja, en León), hasta las 14.00 horas del día 7 de junio de 2002. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, sobre "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios.

Los sobres con las proposiciones económicas se abrirán el día 17 de junio de 2002 a las 12.00 horas en la Biblioteca del Servicio Territorial de Medio Ambiente (avenida Peregrinos, s/n, 5ª planta).

3.- La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es la siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional por el importe del 2% del valor de la tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, en la Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en el edificio de servicios administrativos de la Junta de Castilla y León (calle Peregrinos, s/n, planta baja). Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Tesorería, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada lote.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "f)", "g)", "h)" y "j)" del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho Real Decreto Legislativo.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, igualmente se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

g) El documento acreditativo de la calificación empresarial (DCE) según orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981) que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RRDD 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

h) En caso de que la empresa esté inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentar certificado acreditativo de su capacidad, representación, clasificación y encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según Orden de 22 de febrero de 1999 (BOCyL de 13 de abril de 1999). O bien presentar la documentación relacionada en los apartados anteriores.

4.- El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don..... mayor de edad, domiciliado en....., provincia de....., con DNI nº....., expedido en..... con fecha de..... actuando en nombre propio o en nombre y representación de..... lo cual acredita con..... en relación a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... número..... de fecha..... para la enajenación de madera del lote nº..... del monte nº..... sito en el término municipal de..... provincia de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

5.- Serán por cuenta del adjudicatario, tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

6.- El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo, se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (edificio de servicios administrativos de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n, 5ª planta). Las condiciones de pago se expresan en la condición 4ª del pliego.

RELACION LOTES DE MADERA

LOTE	Soc. Terr.	Nº MONTE	UP/L D	PERTENENCIA	ESPECIE	MOTIVO	HAS	VOLUMEN/PESO	UNIDAD	PRECIO UD (Euros)	TASACION	FIANZA PROV.	COSA CIERTA	LIQUIDACION	PLAZO	OBSERV.
UNICO	1	113	UP	J.V. VEGAS DEL CONDADO	Ps-Pjr	CLARA Y PISTA	63,00	2.772	TM	12,02	34.902,84	699,65	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	18 MESES	(1)
UNICO	2	619	UP	AYTO. BOMAR	Ps	CLARA Y MADERA APEDADA	149,60	3.815	M3	4,81	11.350,15	367,00	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	18 MESES	(1)
UNICO	2	469	UP	J.V. MODINO	Ps-Pjr	CLARA Y DERRIBOS	32,50	8,00	TM	5,01	11.052,39	221,05	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	2	529	UP	J.V. RIANO	Ps	CLARA Y DERRIBOS	8,70	3,68	M3	4,40	803,20	17,95	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	4 MESES	(1)
UNICO	2	530	UP	AYTO. IRIANO	Ps	CLARA	8,70	6,05	M3	2,81	2.910,05	59,20	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	18 MESES	(1)
UNICO	2	531	UP	AYTO. BOCA DE HUERGASHO	Ps	CLARA Y DERRIBOS	55,20	4.246	M3	3,01	2.910,05	255,61	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	18 MESES	(1)
UNICO	2	749	UP	J.V. TOLIBA DE AGUDO	Ps	CLARA	70,90	5.054	M3	3,01	17.821,54	358,43	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	(1)
UNICO	2	738	UP	J.V. LUGUEROS	Ps	CLARA Y DERRIBOS	90,60	3.096	TM	3,01	9.318,96	196,39	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	15 MESES	(1)
UNICO	2	930	UP	JUNTA DE CASAJUA, T. LEÓN	Ps, Pn, Pjr	CLARA	76,40	2.819	TM	3,01	16.942,89	338,94	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	(1)
UNICO	2	548	UP	J.V. MADRUELO	Ps	CLARA Y DERRIBOS	12,00	5,83	M3	4,91	2.390,57	47,81	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	6 MESES	(1)
UNICO	2	575	UP	J.V. CASTELLEROS	Ps	CLARA	50,6	2.500	TM	6,01	15.025,00	300,50	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	14 MESES	(1)
UNICO	3	934	UP	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Ps, Pn, Pjr	CLARA Y DERRIBOS	90,0	1.200	TM	6,01	7.212,00	144,24	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	10 MESES	(1)
UNICO	3	429	LD	REGIO DE CASTILLA Y LEÓN	Ps	CLARA	25,0	625	TM	9,02	5.637,50	112,75	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	4	365	UP	POCOSO DEL MONTE	Ps	CLARA	120,0	2.700	TM	11,42	32.454,00	649,09	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	(1)
UNICO	4	847	UP	LILLO Y OTERO DE VARGAMUITE	Pn-Pn	CLARA	120,0	1.400	TM	11,42	123.336,00	2.456,72	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	24 MESES	(1)
UNICO	4	851	UP	FABERO	Ps, Pn, Pjr	CLARA	36,0	5,01	TM	10,42	21.042,00	420,84	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	4	863	UP	CUETO	Ps, Pn, Pjr	CLARA	15,50	1,02	TM	10,42	5.120,83	102,42	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	5	6	LD	OURTANILLA DEL MONTE	Pjr	A HECHO	5,07	6,04	M3	15,03	12.004,87	241,70	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	6 MESES	(1)
UNICO	5	12	UP	VILLAVICIOSA	Ps	A HECHO	1,02	1,98	M3	30,45	5.092,08	101,26	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	6 MESES	(1)
UNICO	5	12	UP	VILLAVICIOSA	Ps	A HECHO	9,20	2,11	TM	10,22	2.157,95	43,16	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	10 MESES	(1)
UNICO	5	21	UP	SAN FELIZ DE LAS LAVANDERAS	Ps, Pn, Pjr	CLARA	13,96	624	TM	10,22	6.377,28	127,59	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	8 MESES	(1)
UNICO	5	23	UP	FERRERAS Y HORRIONDO	Ps, Pn, Pjr	CLARA	9,00	5,62	TM	12,02	6.755,24	135,10	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	5	33	LD	HORQUEROS	Ps	CLARA	33,59	1.931	TM	12,02	23.210,62	464,21	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	5	38	LD	HORQUEROS	Ps	CLARA	4,52	2,27	TM	12,02	2.728,54	54,57	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	6 MESES	(1)
UNICO	5	38	LD	PORQUEROS	Ps	CLARA	2,80	80	TM	12,02	961,90	19,23	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	3 MESES	(1)
UNICO	5	64	UP	VALBUENA DE LA ENCAMENDA	Ps-Pjr	CLARA	14,52	877	TM	12,02	10.541,54	210,93	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	5	65	UP	BRANUELAS	Ps	CLARA	10,09	324	TM	3,01	875,24	19,30	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	6 MESES	(1)
UNICO	5	69	UP	UCEDO	Ps	CLARA	29,64	897	TM	12,02	975,24	19,30	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	3 MESES	(1)
UNICO	5	69	UP	UCEDO	Ps	CLARA	29,64	897	TM	12,02	975,24	19,30	DEMARCACION Y PLIEGO	RIESGO Y VENTURA	3 MESES	(1)
UNICO	5	65	UP	BRANUELAS	Pjr	A HECHO	0,0	150	TM	13,02	0.991,74	13,16	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	5	23	UP	FERRERAS Y HORRIONDO	Ps	CLARA	25,64	539	TM	12,02	2.133,19	41,46	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	6	52	UP	CUNAS	Ps	CLARA DERRIBOS-INCENDIO	29,00	4,09	TM	3,01	2.167,98	41,46	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	10 MESES	(1)
UNICO	6	58	UP	CORPORALES	Ps	CLARA Y DERRIBOS	67,00	3,61	TM	3,61	1.570,95	31,41	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	10 MESES	(1)
UNICO	6	59	UP	LA CUESTA	Ps	CLARA Y DERRIBOS	63,00	2,69	TM	3,61	2.699,97	53,21	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	10 MESES	(1)
UNICO	6	61	UP	TRUCHAS	Ps	CLARA Y DERRIBOS	50,00	1,69	TM	4,81	7.432,99	148,69	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	6	73	UP	POBLADURA DE YUSO	Pjr	CLARA	38,00	1.959	TM	13,22	13.999,88	253,97	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	6	78	UP	TORNEROS DE LA VALDERIA	Ps	CLARA	48,00	1.669	TM	13,82	23.055,88	481,31	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	6	108	LD	CASTROCALBÓN	Pn-Pn	CLARA	38,50	2.483	TM	13,22	32.825,20	650,51	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	6	Comunal	LD	HODRIGALBÓN	Ps	CLARA	20,95	2,828	TM	13,82	11.442,96	228,86	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)
UNICO	6	34	UP	ARSAÑOSO	Ps	CLARA Y DERRIBOS	7,610	2,355	TM	12,00	28.260,00	565,20	DEMARCACION Y PLIEGO	LIQUIDACION FINAL	12 MESES	(1)

OBSERVACIONES:
 (1) Pliego de Condiciones especial
 Ps = Pinus sylvestris
 Pn = Pinus nigra
 Pjr = Pinus peñator
 TM = Tercelobas
 M3 = Metros Cubicos

León, abril de 2002.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS INMUEBLES NÚMEROS 6 Y 8 DE LA CALLE RUIZ DE SALAZAR PARA DESTINARLOS A ESPACIO LIBRE PÚBLICO: APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN Y DERECHOS A EXPROPIAR

Dada la imposibilidad de proceder a la notificación del acuerdo de Pleno municipal de 11 de abril de 2002 por el trámite usual a los siguientes interesados:

–Don Antonio Rodríguez García, en su calidad de miembro de la comunidad hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández.

–Don Manuel Fernández López, en su calidad de titular registral del inmueble 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24).

–Don Indalecio Casas, en su calidad de titular registral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24).

–Doña Angela Casas, en su calidad de titular registral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24).

–Don Juan Fernández García, en su calidad de titular extrarregistral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24), de acuerdo con los datos que obran en la escritura pública de compraventa otorgada en esta ciudad, el día 26 de abril de 1912 ante el Notario don Mateo García Bara.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

“Participo a Vd. que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

8.–Expediente expropiatorio de los inmuebles números 6 y 8 de la calle Ruiz de Salazar, para destinarlos a espacio libre público: Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados. Se dio cuenta del expediente número 179/2000 de la Adjunta de Urbanismo, promovido por doña Julia y doña María Eugenia Sánchez Rodríguez y por doña Emilia y doña María Josefa Tena Rodríguez, en orden a que se inicie el procedimiento expropiatorio de los inmuebles de su propiedad números 6 y 8 de la calle Ruiz de Salazar de esta ciudad, cuyo destino según el Plan Especial de Ordenación, mejora y protección de la ciudad antigua es el espacio libre público.

Vista la documentación presentada los días 2 de octubre de 2000 y 2 de abril de 2002 por las solicitantes en orden a acreditar su legitimación para promover la iniciación del expediente. Así como la remitida por el archivo histórico provincial de esta ciudad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 12-12-2001, en el que, a la vista de la documentación presentada, se dictamina favorablemente la iniciación del expediente expropiatorio.

Y visto el informe emitido por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo de fecha 7 de enero de 2002, comprensivo de la relación de bienes y derechos a expropiar, cuyo contenido se transcribe a continuación.

Considerando lo dispuesto en la normativa aplicable, constituida por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, 222 del T.R. de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, 65, 66, y 69 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16-12-1954 y concordantes de su reglamento de desarrollo,

y 154.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a la vista del informe emitido por el técnico adjunto a Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio, se acordó por unanimidad.

1º–Declarar, como consecuencia de la previsión contenida en el Plan Especial de Ordenación, mejora y protección de la ciudad antigua, la utilidad pública de las obras a realizar y la necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes a los fines de la expropiación (artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril).

2º–Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, cuyo resumen es el siguiente:

Finca número 1

Titular: Comunidad Hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández.

Descripción: Urbana, parcela de terreno de forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 8 metros con finca de la misma propiedad señalada con el número 8 de la calle Ruiz de Salazar; Sur, en línea recta de 8 metros con calle Piloto Regual; Este, en línea recta de 13 metros con muralla; y Oeste, en línea recta de 13 metros con calle Ruiz de Salazar.

Medida sobre plano horizontal la citada parcela alcanza una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²).

Título: Escritura pública de compraventa otorgada en León, el día 2 de diciembre de 1906, ante el Notario don Mateo García Bara.

Datos registrales: Forma parte de la finca inscrita al tomo 680, libro 53, folios 62 y 63 vto, y finca número 16 bis, a nombre de don Ramón Rodríguez Díez.

Referencia catastral: 9297805. Titular catastral: Doña Julia Rodríguez García.

Cargas y gravámenes: No constan.

Finca número 2

Titular: Don Manuel Fernández López, don Indalecio Casas y doña Angela Casas.

Extrarregistrales (título contradictorio):

–Comunidad hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández.

–Don Juan Fernández García.

Descripción: Parcela de terreno de forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 8 metros con don Santiago Redondo García; Sur, en línea de 8 metros con finca de la misma propiedad señalada con el número 6 de la calle Ruiz de Salazar; Este, en línea de 12 metros con muralla; y Oeste, en línea de 12 metros con la calle Ruiz de Salazar.

Medida sobre un plazo horizontal, la citada parcela alcanza una superficie de noventa y seis metros cuadrados (96 m²).

Títulos.

Títulos registrales: Escritura de compraventa otorgada en León, el día 1 de agosto de 1878, ante el Notario don Octaviano Zuloaga y Santos.

Operaciones particionales aprobadas por auto de 25 de febrero de 1870 en virtud de testimonio de hijuela expedidos en León, el día 13 de abril de 1870 por el Notario de esta ciudad don Antonio García Orcón.

Titulares extrarregistrales:

Comunidad de hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández: Escritura pública de compraventa otorgada en esta ciudad, el día 26 de abril de 1912, ante el Notario don Mateo García Bara.

Don Juan Fernández García: herencia de don Timoteo Fernández Calvo, de conformidad con la información que consta en la escritura anteriormente citada.

Datos registrales: Finca registral número 46, inscrita al tomo 637, libro 47 de la antigua numeración, folio 2, inscrita a nombre de don Manuel Fernández López, y don Indalecio y doña Angela Casas.

Referencia catastral: 9297806.

Cargas y gravámenes: No constan.

3º-Someter el acuerdo a información pública, por plazo de quince días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor circulación, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la descripción de los bienes u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los mismos.

Asimismo, los interesados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

4º-Requerir de los titulares de las parcelas objeto de expropiación para que procedan:

a) La reanudación del tracto registral de las mismas, ya que en caso contrario pese a que las actuaciones del expediente se entiendan con ellos, no se les podrá abonar el justiprecio que resulte, dado que los artículos 222 del T.R. de la Ley del Suelo de 1992, y 205 del R.G.U. exigen que el pago del mismo sólo se haga efectivo a aquellos interesados que aporten certificación registral a su favor.

b) La presentación de la documentación acreditativa de la transmisión mortis causa de los bienes titularidad doña Emilia García Hernández a favor de las solicitantes, dado el carácter ganancial de los inmuebles adquiridos por don Ramón Rodríguez Díez.

5º-Comunicar a los siguientes titulares o, en su caso, a sus causahabientes, que, transcurrido el periodo de información pública sin que comparezcan en el expediente en cumplimiento de lo sancionado en el artº 5 de la LEF, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

-Don Antonio Rodríguez García, en su calidad de miembro de la comunidad hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández.

-Don Manuel Fernández López, en su calidad de titular registral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24).

-Don Indalecio Casas, en su calidad de titular registral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24).

-Doña Angela Casas, en su calidad de titular registral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24).

-Don Juan Fernández García, en su calidad de titular extrarregistral del inmueble número 8 de la calle Ruiz de Salazar (antigua calle del Rastro Viejo número 24), de acuerdo con los datos que obran en la escritura pública de compraventa otorgada en esta ciudad el día 26 de abril de 1912, ante el Notario don Mateo García Bara.

6º-Solicitar de la intervención municipal la emisión de informe a fin de acreditar la existencia de crédito presupuestario para la finalidad específica de adquirir las fincas contenidas en la relación de bienes y derechos sin el cual no se procederá a la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos ya que de conformidad con lo dispuesto en el artº 154. 5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, deviene nulo de pleno derecho todo acuerdo que contenga compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos.

7º-Solicitar del Registro de Propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del R.D. 1.093/1997, la expedición de certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas, objeto del expediente expropiatorio que nos ocupa:

-Finca registral número 16 bis, obrante a los folios 62 y 63 vto., libro 53 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, tomo 680 del archivo, inscrita en dominio a favor de don Ramón Rodríguez Díez.

-Finca registral número 46, inscrita al tomo 637, libro 47 de la antigua numeración, folio 2, inscrita a nombre de don Manuel Fernández López y don Indalecio y doña Angela Casas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos”.

León, 24 de abril de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LOS INMUEBLES NÚMEROS 6 Y 8 DE LA CALLE RUIZ DE SALAZAR PARA DESTINARLOS A ESPACIO LIBRE PÚBLICO: APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN Y DERECHOS AFECTADOS

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2002, acordó declarar la utilidad pública de las obras a realizar y la necesidad de ocupación de los terrenos correspondientes a los fines de la expropiación y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos cuya ocupación y disposición se estima necesaria a los efectos anteriormente expresados, cuyo resumen es el siguiente:

RELACIÓN DE BIENES

Finca número 1

Titular: Comunidad Hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández.

Descripción: Urbana, parcela de terreno de forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 8 metros, con finca de la misma propiedad señalada con el número 8 de la calle Ruiz de Salazar; Sur, en línea recta de 8 metros, con calle Piloto Regural; Este, en línea recta de 13 metros, con muralla; y Oeste, en línea recta de 13 metros, con calle Ruiz de Salazar.

Medida sobre plano horizontal la citada parcela alcanza una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²).

Título: Escritura pública de compraventa otorgada en León, el día 2 de diciembre de 1906, ante el Notario don Mateo García Bara.

Datos registrales: Forma parte de la finca inscrita al tomo 680, libro 53, folios 62 y 63 vto, y finca número 16 bis, a nombre de don Ramón Rodríguez Díez.

Referencia catastral: 9297805. Titular catastral: Doña Julia Rodríguez García.

Cargas y gravámenes: No constan.

Finca número 2

Titular: Don Manuel Fernández López, don Indalecio Casas y doña Angela Casas.

Extrarregistrales (título contradictorio):

-Comunidad hereditaria a don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández.

-Don Juan Fernández García.

Descripción: Parcela de terreno de forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 8 metros, con don Santiago Redondo García; Sur, en línea de 8 metros, con don Santiago Redondo García; Este, en línea de 8 metros, con finca de la misma propiedad señalada con el número 6 de la calle Ruiz de Salazar; Oeste, en línea de 12 metros, con muralla; y Oeste, en línea de 12 metros con la calle Ruiz de Salazar.

Medida sobre un plazo horizontal la citada parcela alcanza una superficie de noventa y seis metros cuadrados (96 m²).

Títulos.

Títulos registrales: Escritura de compraventa otorgada en León, el día 1 de agosto de 1878, ante el Notario don Octaviano Zuloaga y Santos.

Operaciones particionales aprobadas por auto de 25 de febrero de 1870 en virtud de testimonio de hijuela expedidos en León, el día 13 de abril de 1870 por el Notario de esta ciudad don Antonio García Orcón.

Titulares extrarregistrales:

Comunidad hereditaria de don Ramón Rodríguez Díez y doña Emilia García Hernández: Escritura pública de compraventa otor-

gada en esta ciudad, el día 26 de abril de 1912, ante el Notario don Mateo García Bara.

Don Juan Fernández García: herencia de don Timoteo Fernández Calvo, de conformidad con la información que consta en la escritura anteriormente citada.

Datos registrales: Finca registral número 46, inscrita al tomo 637, libro 47 de la antigua numeración, folio 2, inscrita a nombre de don Manuel Fernández López, y don Indalecio y doña Angela Casas.

Referencia catastral: 9297806.

Cargas y gravámenes: No constan.

La relación de bienes se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Asimismo, los interesados pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, de conformidad con lo establecido en el artº 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 24 de abril de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3516 236,80 euros

Expediente expropiatorio de bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "La Industria": Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2002, acordó declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "La Industria" y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por la citada expropiación, siendo dicha relación de bienes y derechos la siguiente:

RELACIÓN DE BIENES

Finca número 1

Titulares: Don Miguel Fidalgo Fernández y doña Rosario Fernández Fidalgo.

Descripción.

Urbana: Parcela de terreno sito en los Juncales y La Vega, con una superficie de 150.08 m². Linda: Al Norte, en línea de 14 metros y 26 centímetros con resto de finca matriz; al Oeste, en línea recta de diez metros y cuarenta centímetros, con finca de Construcciones Luis González, S.L.; izquierda o Este, en línea de diez metros y cuarenta centímetros con casa número 27 de la misma calle Francisco Fernández Díez en régimen de Comunidad; y por el fondo o Sur, en línea recta de 14 metros con 60 centímetros, con finca propiedad de Construcciones Luis González, S.L.

Finca registral 2200 (9255), sección 3, tomo 2632, libro 171, folio 166.

Finca catastral número 7885203TN8178N0001MQ.

Finca número 2.

Titular: Doña Isabel Puche Yagüe.

Descripción: Parcela de terreno situada en la calle de La Industria, término de Armunia, Ayuntamiento de León, sito de La Vega. Tiene una superficie de 124,71 m². Linda: al Norte, en línea de siete metros y ochenta y dos centímetros, con terrenos propiedad de Luis Fernández Martínez; al Este, en línea de trece metros y veintidós centímetros con edificio y terreno de la finca matriz, al Sur, en línea de diez metros y cincuenta y nueve centímetros con calle de La Industria; al Oeste, en línea de catorce metros y veintidós centímetros, con casa y terreno propiedad de Construcciones Luis González, S.L.

Finca registral: Sin registrar.

Finca catastral número 7885218TN817N0001HQ.

La relación de bienes se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Asimismo, los interesados pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, de conformidad con lo establecido en el artº 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 18 de abril de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3517 43,20 euros

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA (AMPAS) DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, PARA EL AÑO 2002

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas APAS con personalidad jurídica propia, inscritas como tales en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de León.

Será requisito indispensable presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de León, al que se acompañarán:

1º Memoria justificativa de las actividades realizadas en el año 2001.

2º Presupuesto de la Asociación para el año 2002.

3º Programa de actividades para el año 2002.

4º Fotocopia del CIF de la Asociación.

5º Fotocopia del documento de inscripción de la Asociación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de León.

6º Documento que acredite tener justificadas las subvenciones que hubiera podido percibir del Ayuntamiento de León en el ejercicio anterior. Dicho documento se facilitará en la intervención municipal.

7º En todas aquellas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento deberá hacerse constar en la propaganda que realice la Asociación el patrocinio/colaboración del Ayuntamiento León-Concejalía de Educación.

El incumplimiento de este requisito será causa de pérdida de la subvención asignada en este año.

Estas subvenciones serán con cargo a la partida presupuestaria 14.1211.48206 dotada en el presente ejercicio con 34.608 euros.

La Asociación beneficiada de la subvención municipal deberá remitir a la Concejalía de Educación un ejemplar del cartel, folleto, o cualquier otro tipo de propaganda de las actividades realizadas con la aportación municipal.

Las solicitudes se presentarán según modelo normalizado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aquellas asociaciones que presenten su solicitud con documentación incompleta y no la subsanen en los diez días siguientes a la fecha de concluir el plazo de presentación, se procederá a su archivo sin más trámite.

Las justificaciones de las subvenciones concedidas se deberán presentar en la semana siguiente de finalizar la actividad en el Registro General del Ayuntamiento de León, Concejalía de Educación. En caso de no celebrarse, la Asociación no podrá optar al cobro de la subvención.

En cualquier caso, la fecha tope para presentar las justificaciones será el 30 de diciembre de 2002.

Las facturas presentadas serán originales y deberán estar a nombre de la Asociación con su CIF, domicilio, nombre o razón comercial del proveedor, CIF del proveedor, así como firma y sello del proveedor.

León, 7 de marzo de 2002.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3523 44,00 euros

Habiéndose intentado sin éxito la notificación a don Juan Manuel García Pérez, del Decreto de esta Alcaldía, de 27 de marzo de 2002, que seguidamente se transcribe, en el último domicilio conocido del interesado: Plaza Mayor número 3, 4º B de La Bañeza, se hace pública dicha comunicación a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos oportunos:

Decreto de la Alcaldía presidencia
En León, a 27 de marzo de 2002.

Visto el escrito presentado por Ibermutua, dando cuenta de que por la Inspección Médica, se ha procedido al alta médica del trabajador de este Ayuntamiento don Juan Manuel García Pérez, por incompatibilidad con efectos de 21 de enero del presente año, sin que haya sido posible la localización del mismo tanto por dicha inspección médica como parte de Ibermutua o por el Departamento de Nóminas, y sin que haya presentado a su puesto de trabajo en el Coto Escolar.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, los contratos se extinguen entre otras causas por dimisión tácita del trabajador, por no asistencia de este a su puesto de trabajo sin comunicación alguna.

Vistas las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Dar por extinguido el contrato indefinido concertado con don Juan Manuel García Pérez, como Peón Especialista de Servicios Múltiples, adscrito en servicios aliviados al Coto Escolar por resolución de esta Alcaldía de 29 de marzo de 2000, con efectos de 21 del pasado mes de enero (último día este de trabajo efectivo), por dimisión tácita del trabajador que ha sido objeto de alta médica de dicha fecha, por la Inspección del Insalud, por incompatibilidad a las revisiones de su situación de I.T., sin justificación ni comunicación alguna por su parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, procediéndose a su baja en la SS.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, por ante mí, el Secretario, que doy fe.

León, 24 de abril de 2002.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3518 31,20 euros

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002, los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la asistencia técnica consistente en la "Elaboración del proyecto de la obra de construcción del acceso a la ronda interior urbana de León, entre la avenida Real y el paseo de La Granja", por concurso y procedimiento abierto, por el presente anuncio se hace pública dicha convocatoria y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Precio máximo de licitación: 72.121,45 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 1.442,43 euros (2% del importe de la convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 9ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación del trabajo de redacción del proyecto de construcción del acceso a la ronda interior urbana de León, se compromete a realizarlo en las condiciones exigidas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento de León a tal efecto, en el importe euros, IVA y demás tributos incluidos."

León,..... de 2002.

(Firma del licitador)"

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la mesa de contratación, quedando condicionada en todo caso y, según determina la cláusula 4ª del pliego rector de la convocatoria, a la existencia de consignación presupuestaria, en el Presupuesto que se aprobará para el ejercicio 2002, con determinación concreta de la partida presupuestaria correspondiente.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 2 de mayo de 2002.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
3650 50,40 euros

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002, los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la asistencia técnica consistente en el "Estudio de viabilidad para la construcción de un paso inferior en la avenida de Palencia, que conecte el paseo de Salamanca y la avenida Ingeniero Sáenz de Miera", por concurso y procedimiento abierto, por el presente anuncio se hace pública dicha convocatoria y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Precio máximo de licitación: 27.045,54 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 540,91 euros (2% del importe de la convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 9ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación del trabajo de redacción del estudio de viabilidad para la construcción de un paso inferior en la avenida de Palencia, que conecte el paseo de Salamanca y la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, se compromete a realizarlo en las condiciones exigidas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento de León a tal efecto, en el importe euros, IVA y demás tributos incluidos.”

León, de 20002.

(Firma del licitador)”

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la mesa de contratación, quedando condicionada en todo caso y, según determina la cláusula 4ª del pliego rector de la convocatoria, a la existencia de consignación presupuestaria, en el Presupuesto que se aprobará para el ejercicio 2002, con determinación concreta de la partida presupuestaria correspondiente.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 2 de mayo de 2002.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3651

50,40 euros

* * *

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002, los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la asistencia técnica consistente en la “Redacción del proyecto de ampliación del puente de San Marcos”, por concurso y procedimiento abierto, por el presente anuncio se hace pública dicha convocatoria y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Precio máximo de licitación: 45.075,91 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 901,52 euros (2% del importe de la convocatoria).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 9ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN

“Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI nº....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación del trabajo de redacción del proyecto de ampliación del puente de San Marcos, se compromete a realizarlo

en las condiciones exigidas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento de León a tal efecto, en el importe euros, IVA y demás tributos incluidos.

León, de 20002.

(Firma del licitador)”

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la mesa de contratación, quedando condicionada en todo caso y, según determina la cláusula 4ª del pliego rector de la convocatoria, a la existencia de consignación presupuestaria, en el Presupuesto que se aprobará para el ejercicio 2002, con determinación concreta de la partida presupuestaria correspondiente.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 2 de mayo de 2002.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3652

50,40 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación municipal).

Acto que se pretende notificar:

Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
0648/02	Aguirrezábal Moreno, Manuel Juan	09704494N
0649/02	Alfayate Domínguez, Juan Santiago	09712630Y
0650/02	Alonso Fernández, Juan Alberto	09754116T
0625/02	Alonso Llamazares, Ernesto	71549074F
0626/02	Álvarez Bobis, José	71420158Y
0651/02	Álvarez Segura, Manuel	09980057N
0653/02	Bahillo Corral, José Luis	09780348N
0655/02	Blanco Corral, Javier	09805469V
0616/02	Campo Pardo, Isaac	09762146A
0656/02	Carrillo Sánchez, Emilio	17993665Y
0620/02	Espinosa Vecino, Yolanda	15983344T
0659/02	Fresno Martínez, Demetrio Anastasio	09751362Y
0629/02	Gallo Folgosa, M. Covadonga	09795004V
0630/02	García Medina Rocío y I	12686526W
0635/02	García Valencia, Marcelino	09770278Q
0636/02	Garrido Hernández, María Manuela	11734866J
0637/02	Guayo Álvarez, Florencio	09789707X

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
0662/02	Honrado Villanueva, Alfredo	09705162J
0383/02	López Sánchez, Julio	36979446T
0615/02	López Valbuena, Mercedes	09757244T
0663/02	Manga Álvarez, Álvaro	09711683W
0638/02	Martínez Escanciano, Eronides Isra	09800776Q
0665/02	Martínez Redondo, Cesáreo	09698492J
0639/02	Matamoros López, M. Carmen	40947564C
0641/02	Menéndez Díaz, Carlos Luis	09746457T
0631/02	Modino Martínez, Pablo	09799690B
0633/02	Pinto Maraña, Ángel Carlos	09735837Y
0647/02	Ramos Plaza, Gabriel Valentín	09682024J
0643/02	Riesgo Marrón, José	10535206X
0628/02	Ríos Fernández, Lauro	14933462E
0642/02	Robla Rozas, Carlos Manuel	09761788J
0644/02	Rodríguez Carpintero, Domingo Pastor	09779482C
0667/02	Rodríguez Morán, José Luis	09615058T
0646/02	Ruiz Molina, Gabriela	37693164M
0623/02	Villabol Cadenas, Luis Manuel	09799086M

León, 30 de abril de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3540 51,20 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO
Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
García Josa, Francisco Manuel	9.743.867-D	Embargo vehículo LE-4973-Ac
Gómez Benavente, José Antonio	71.492.178-J	Embargo vehículo LE-0529-O
Gutiérrez Aller, Esteban	9.623.780-M	Embargo vehículo 2628-BDF
El Rincón Celta Cervecería León, S.L.	B-24237471	Embargo vehículo GE-3402-AB
Carpintería Metálica Morán, S.L.	B-24282295	Embargo vehículo LE-8820-X
Escapa del Olmo, Lorena	9.796.796-S	Embargo vehículo LE-9768-S
Escapa del Olmo, Lorena	9.796.796-S	Embargo vehículo LE-1699-Y
Carrera Peláez, Marcos	9.713.389-Y	Embargo vehículo LE-2101-Z
Domínguez Martínez, Eutimio	10.173.127-C	Embargo vehículo LE-3800-W
Gutiérrez Martínez, Carmen	9.651.645-V	Embargo vehículo LE-5546-AC
García Arias, Natividad		Valoración bien inmueble
Editores Empresarios C y León, S.A.	A-47417753	Dilig. embargo devol. tributar.
Aldavios 2000, S.L.	B-24422784	Dilig. embargo devol. tributar.
Pérez Teruelo, Esteban	9.758.840-D	Dilig. embargo devol. tributar.
San José Herrero, Luis Santiago	9.744.995-X	Embargo bienes inmuebles

León, 3 de mayo de 2002.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

3643

36,80 euros

VILLABLINO

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, con la categoría de técnico de grado medio y denominación "Monitor deportivo", con arreglo a las siguientes

BASES

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, CON CATEGORÍA DE MONITOR

Primera.- Normas generales.

1.1.- Denominación de la plaza: Se convoca para cubrir en propiedad la plaza de Monitor deportivo.

1.2.- Características de la plaza: La plaza que se convoca tiene la categoría de Monitor, según el convenio colectivo vigente, y pertenece a la plantilla de personal laboral fijo, grupo B y se halla dotada con los emolumentos establecidos en el citado convenio.

1.3.- Sistema selectivo: La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en la forma en que se determina en el anexo de esta convocatoria.

1.4.- Normativa de la aplicación: El procedimiento selectivo se regirá por las normas contenidas en las presentes bases y anexo y, en su defecto, se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

Segunda.- Requisitos generales de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en el procedimiento de selección se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados en que, en virtud del Tratado Internacional celebrado por la UE y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente en la materia.

- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión de la titulación exigida en el anexo o en condiciones de obtenerla, en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

- No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidades determinadas legalmente.

2.2.- Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Solicitudes.

3.1.- Forma y órgano a quien se dirigen: Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada al modelo normalizado, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villablino, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente los datos personales del solicitante y que se reúnen todos los requisitos citados anteriormente.

3.2.- Plazo de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- Lugar de presentación: Se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, el justificante del ingreso en la Tesorería Municipal de Fondos de los derechos de examen y los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada.

3.4.- Derechos de examen: Se fijan en la siguiente cuantía:

Plaza de Monitor deportivo: 30 euros.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Villablino que se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Villablino.

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sello de la entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquella, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta expresada.

Los derechos de examen abonados serán devueltos sólo en el caso de que el solicitante no haya sido admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

3.5.- Defectos en las solicitudes: Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de Villablino, se acompañarán los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmete mediante original o fotocopia compulsada.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente de este Ayuntamiento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que en el plazo de quince días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.- Tribunal calificador.

5.1.- Composición: Será de carácter técnico y estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

2. Vocales:

– Un representante de la Junta de Castilla y León, de igual o superior titulación a la plaza convocada y de la misma área de conocimientos.

– Un funcionario de carrera, designado por la representación sindical municipal de funcionarios de igual o superior titulación.

– Un funcionario de carrera, designado por la Corporación, perteneciente a igual o superior grupo al de la plaza convocada y de la misma área de conocimientos.

– Un experto designado por la Corporación de igual o superior titulación a la exigida al aspirante.

3. Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Cada miembros tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

5.2.- Constitución: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

5.6.- Incidencias: El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1.- Orden de actuación: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

6.2.- Lugar, fecha y hora: Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos quince días naturales desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El órgano municipal correspondiente el lugar, fecha y hora en que el Tribunal habrá de reunirse para la valoración del concurso, anunciándose al menos con diez días naturales de antelación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

6.3.- Llamamiento: Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.4.- Identificación: Los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos de DNI o pasaporte.

6.5.- Exclusión durante las pruebas: Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, presentando audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Séptima.- Programa que regirá el procedimiento.

El programa, ejercicio y baremo de méritos será objeto de referencia en el anexo de la presente convocatoria.

Octava.- Sistema de calificación.

8.1.- Concurso de méritos: Reunido el Tribunal para la calificación del concurso, procederá al estudio y evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmete por cada uno de los aspirantes aplicando los criterios de valoración que constan en el anexo.

8.2.- Valoración: No serán tenidos en cuenta en ningún caso los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, sin que proceda el requerimiento de subsanación por parte del Ayuntamiento, ya que el número de méritos alegables no son requisito para la admisión.

La valoración se limitará a aquellos méritos acreditados mediante documento original o fotocopia del mismo, debidamente compulsada, y únicamente se admitirán aquellos documentos presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, sin que quepa la aportación de justificante de méritos alguno una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

8.3.- Justificación de méritos: Los servicios prestados en la Administración Pública se justificarán a través de certificaciones de servicios previos expedidos por la Administración correspondiente.

La realización de cursos, seminarios o jornadas se justificará mediante el certificado de asistencia o superación, en el que deberá constar el número de horas de duración.

8.4.- Concurso-oposición:

8.4.1.- Fase de concurso: Será previa a la de la oposición, y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas y/o ejercicios de la prueba de oposición.

Los méritos se valorarán según lo dispuesto en la base 8.1 anterior:

8.4.2.- Fase de oposición: Todos los ejercicios o pruebas de la fase de oposición serán obligatorios y eliminatorios. En los ejercicios escritos se garantizará el anonimato de los aspirantes siempre que ello sea posible. En todo caso, uno de los ejercicios será de carácter práctico.

Los ejercicios serán clasificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la clasificación final de cada ejercicio la suma de las calificaciones de cada miembro del Tribunal dividida entre el número de ellos. Quedan eliminados aquellos aspirantes que

no alcancen cinco puntos, no pudiendo acceder a la realización de la siguiente prueba si la hubiese.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diferentes miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a tres puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computadas la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de miembros del Tribunal.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las fases de concurso y oposición por aquellos aspirantes que hubieran superado todas las pruebas de que conste esta última.

Novena.- Relación de aprobados.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

Décima.- Presentación de documentos y nombramientos.

10.1.- Presentación de documentos: El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria que no hubieran presentado junto con la instancia y que a continuación se expresan:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título exigido en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido superado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las fotocopias habrán de presentarse junto con su original para su cotejo.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10.2.- Nombramiento: El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal calificador, resolverá sobre el nombramiento como personal laboral fijo de plantilla en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

Undécima.- Toma de posesión.

El aspirante nombrado deberá proceder a la firma del contrato de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que le sea notificado su nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.

Duodécima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada mediante Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

ANEXO

Proceso selectivo.

La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase de concurso.

La fase de concurso tendrá por objeto la valoración de los siguientes méritos:

- Cursos relacionados con el ámbito funcional de la plaza, siempre que superen las cuarenta horas y se valorarán a razón de 0,05 puntos por cada diez horas, con un máximo total de 2 puntos.

- Experiencia en puestos similares en la Administración Local: Los años al servicio de una Administración local en puestos similares se valorarán a razón de 0,2 puntos por año de experiencia, hasta un máximo de 2 puntos.

En caso de empate en la suma total de puntos obtenidos en el concurso, el Tribunal someterá a los candidatos a una entrevista en la que se valorará la aptitud de los trabajadores.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en un examen escrito de dos horas de duración en el que se planteará a los candidatos un tema a desarrollar de los que se contienen en este anexo.

Este examen se puntuará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer durante una hora cinco temas de los contenidos en el anexo.

Este examen se puntuará de 0 a 10 puntos.

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en la fase de concurso.

Temario Monitor deportivo

Parte primera

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona.
4. El poder legislativo.
5. El poder ejecutivo.
6. El poder judicial.
7. Organización territorial del Estado.
8. El estatuto de autonomía de Castilla y León.
9. El derecho administrativo: Concepto y contenido.
10. La personalidad jurídica de la Administración pública.
11. El servicio público: Concepto. Formas de gestión.
12. La Administración local: Concepto.
13. La autonomía local: Significado y alcance.
14. El municipio: Competencias.
15. El municipio: Organización. Participación ciudadana.

Parte general

1. Ejercicio y cuidado del cuerpo.
2. Entrenamiento para el ejercicio. Adaptación.
3. El sistema circulatorio.
4. El sistema respiratorio.
5. El ejercicio aeróbico.
6. El ejercicio anaeróbico.
7. El sistema nervioso.
8. El sistema muscular.
9. Fatiga muscular.
10. El entrenamiento: Sistemas, entreno musculación.
11. Anatomía y biomecánica (desglosar).
12. Músculos cintura pélvica.
13. Músculos de la rodilla.
14. Músculos de la pierna.
15. Músculos de la columna vertebral.
16. Músculos del hombro.

17. Músculos del codo.
18. Ejercicios básicos.
19. Ejercicios complementarios.
20. El sistema osteoarticular.
21. El sistema metabólico.
22. Necesidades calóricas.
23. El sistema endocrino e inmunitario.
24. El envejecimiento.
25. El entrenamiento.
26. Fase preparatoria.
27. Fase central.
28. Fase final.
29. Programas de entrenamiento.

Parte específica

1. Valoración inicial de un cliente.
2. Calentamiento.
3. Cualidades físicas básicas.
4. La fuerza.
5. La resistencia.
6. La velocidad.
7. La flexibilidad.
8. Gimnasia correctiva y rehabilitación.
9. Rutinas de acondicionamiento general.
10. Rutinas para iniciados.
11. Rutinas para avanzados.
12. Rutinas de preparación específica (desglosar, fuerza y resistencia y velocidad).
13. Rutinas de fuerza.
14. Rutinas de resistencia.
15. Rutinas de velocidad.
16. Vuelta a la calma.

Lesión deportiva

1. Bases anatómicas y fisiológicas para vendajes y masajes.
2. Prevención de lesiones.
3. Vendajes funcionales en el deporte.

Planificación deportiva

1. Naturaleza de la planificación.
2. La organización como desencadenante de la planificación.
3. Elaboración del diagnóstico de la situación deportiva.
4. Toma de decisiones.
5. Los planes deportivos.
6. Los programas deportivos.
7. Los proyectos deportivos.
8. Ejecución de los proyectos.
9. Evaluación.
10. La planificación deportiva en la vía de la Administración pública.

11. La planificación de la educación física y deportiva escolar. Vía educativa.

12. La vía federativa del deporte.
13. Planificación de la práctica física en la vía sanitaria.

Estructura y organización del deporte

1. La evolución del deporte.
2. Las manifestaciones del deporte.
3. El sistema deportivo.
4. El ordenamiento jurídico-deportivo.

Gestión de instalaciones deportivas públicas

1. Vía del deporte.
2. Conceptos y desarrollo.
3. Planes deportivos municipales.
4. Gestión municipal de instalaciones deportivas: Definición, componentes y tipos.
5. Concepto y componentes de la gestión.
6. Los diversos tipos de gestión.
7. Programación y gestión.

8. Diseño y gestión.
9. Financiación.
10. Subvenciones.
11. Regulación de las instalaciones deportivas.
12. Otras normas de interés deportivo.

Villablino, 7 de mayo de 2002.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3744

165,20 euros

CUBILLOS DEL SIL

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la concesión de la gestión del servicio de piscinas y canchas de tenis municipales, sitas en calle Bahillo-Cascallares de la localidad de Cubillos del Sil, durante la temporada de verano de 2002, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión del servicio público de piscinas y canchas de tenis municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahillo-Cascallares, localidad de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Temporada verano 2002.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o subvención al concesionario, además de las tarifas que hubiere de percibir de los usuarios.

Importe total subvención: 33.704,00 euros, a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 674,08 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle El Bahillo, s/n. (Edificio Casa Cultura).

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º Domicilio: Calle El Bahílo, s/n (Edificio Casa Cultura).

3º Localidad y código postal: Cubillos del Sil, 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle El Bahílo, s/n (Edificio Casa Cultura).

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 13.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 9 de mayo de 2002.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3811 59,20 euros

* * *

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 9 de mayo de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la concesión de la explotación de los servicios de bar de las piscinas municipales, sitas en calle Bahílo-Cascallares, de la localidad de Cubillos del Sil, durante la temporada de verano de 2002, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de bar de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahílo-Cascallares - Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Temporada verano 2002.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario.

Importe total subvención: 4.531,63 euros, IVA incluido, al alza.

5. Garantías.

Provisional: 90,63 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle El Bahílo, s/n. (Edificio Casa Cultura).

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º Domicilio: Calle El Bahílo, s/n (Edificio Casa Cultura).

3º Localidad y código postal: Cubillos del Sil, 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Calle El Bahílo, s/n (Edificio Casa Cultura).

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 9 de mayo de 2002.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3822 57,60 euros

RIEGO DE LA VEGA

PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Don Miguel Ángel Martínez del Río, en representación del Ayuntamiento de Riego de la Vega, provincia de León.

Declaro: Que el Ayuntamiento de Riego de la Vega, ha acordado con fecha 28 de agosto de 2000 solicitar la adhesión al convenio marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, manifiesto: La voluntad del Ayuntamiento de Riego de la Vega, cuya representación ostento, de adherirse al convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Riego de la Vega, 9 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 17 de abril de 2002.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.

El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Luis Miguel González Gago”.

Riego de la Vega, 14 de mayo de 2002.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

3910 6,40 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo, el proyecto de la obra de ampliación del alumbrado público en el municipio de Villabispo de Otero, confeccionado por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Pérez González, y cuyo presupuesto asciende a 32.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de 15 días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 2 de mayo de 2002.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

3776

2,00 euros

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS – SERFUNLE

León – San Andrés del Rabanedo – Villaquilambre

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, en reunión de 25 de marzo de 2002, se acordó convocar concurso para contratar la prestación del servicio de jardinería en el Cementerio Municipal de León, de acuerdo con las condiciones siguientes:

–Nº de expediente: C–3/2002.

–Objeto del contrato: Prestación del servicio de jardinería en el Cementerio Municipal de León.

–Lugar de ejecución: Cementerio Municipal de León.

–Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas expresas, de un año cada una.

–Procedimiento: Abierto por concurso.

–Tipo máximo de licitación: 30.050,61 euros.

–Garantía provisional: 601,00 euros.

–Garantía definitiva: 1.500,00 euros.

–Obtención de documentación e información: Oficinas de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, nº 14, 24008 León. Tfno.: 987 80 80 59. Fax: 987 80 18 99.

–Fecha límite de obtención de documentos e información: La anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

–Clasificación de los licitadores: No se exige.

–Fecha límite de presentación de ofertas: De las 9 a las 13 horas, durante el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

–Documentación a presentar: La señalada en la base 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

–Lugar de presentación: Oficinas de la Mancomunidad. Avda. de Peregrinos, 14, 24008 León.

–Admisión de variantes: De acuerdo con lo expresado en la base 14-b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

–Apertura de ofertas: En la sede de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, 14, León, a las 20 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

–Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

León, 10 de abril de 2002.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

3098

32,00 euros

* * *

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, en reunión de 25 de marzo de 2002, se acordó convocar concurso para contratar el servicio de publicación de esquelas para la Mancomunidad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

–Nº de expediente: C–2/2002.

–Objeto del contrato: Servicio de publicación de esquelas de la Mancomunidad.

–Lugar de ejecución: Territorio de la Mancomunidad.

–Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas expresas, de un año cada una.

–Procedimiento: Abierto por concurso.

–Tipo máximo de licitación: 132.222,66 euros.

–Garantía provisional: 2.644,45 euros.

–Garantía definitiva: 5.288,90 euros.

–Obtención de documentación e información: Oficinas de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, nº 14, 24008 León. Tfno.: 987 80 80 59. Fax: 987 80 18 99.

–Fecha límite de obtención de documentos e información: La anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

–Clasificación de los licitadores: No se exige.

–Fecha límite de presentación de ofertas: De las 9 a las 13 horas, durante el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

–Documentación a presentar: La señalada en la base 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

–Lugar de presentación: Oficinas de la Mancomunidad. Avda. de Peregrinos, 14, 24008 León.

–Admisión de variantes: De acuerdo con lo expresado en la base 14-b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

–Apertura de ofertas: En la sede de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, 14, León, a las 20 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

–Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

León, 10 de abril de 2002.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

3099

32,00 euros

* * *

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, en reunión de 25 de marzo de 2002, se acordó convocar concurso para contratar el suministro de flores, coronas y cruces, de acuerdo con las condiciones siguientes:

–Nº de expediente: C–1/2002.

–Objeto del contrato: Suministro de flores, coronas y cruces para la Mancomunidad.

–Lugar de ejecución: Territorio de la Mancomunidad.

–Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas expresas, de un año cada una.

–Procedimiento: Abierto por concurso.

–Tipo máximo de licitación: 84.141,69 euros.

–Garantía provisional: 1.682,83 euros.

–Garantía definitiva: 3.365,66 euros.

–Obtención de documentación e información: Oficinas de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, nº 14, 24008 León. Tfno.: 987 80 80 59. Fax: 987 80 18 99.

–Fecha límite de obtención de documentos e información: La anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

–Clasificación de los licitadores: No se exige.

–Fecha límite de presentación de ofertas: De las 9 a las 13 horas, durante el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el último día fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

–Documentación a presentar: La señalada en la base 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Lugar de presentación: Oficinas de la Mancomunidad. Avda. de Peregrinos, 14, 24008 León.

-Admisión de variantes: De acuerdo con lo expresado en la base 14-b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Apertura de ofertas: En la sede de la Mancomunidad, Avda. de Peregrinos, 14, León, a las 20 horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

-Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

León, 10 de abril de 2002.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.

3100

32,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el nº 622/01 se tramitan autos de juicio ordinario, en los que con fecha 05.02.02 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de SM El Rey la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de León, a 5 de febrero de 2002.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario número 622/01, seguidos a instancia de don Enrique Salgado Fernández y doña M^a Evangelina García Fernández, representados por la Procuradora señora Crespo Toral y defendidos por el Letrado señor López Contreras contra don Carlos Tejerina Pérez, en situación de rebeldía procesal, por resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de don Enrique Salgado Fernández y doña María Evangelina García Fernández, contra don Carlos Tejerina Pérez, debo declarar y declaro la extinción del contrato de arrendamiento suscrito por las partes y relativo al inmueble (casa y finca) sito en la carretera de Caboalles km 4,700 de Villalbarter por transcurso del plazo legal de subrogación mortis causa con efectos al 10 de abril de 2001, debiendo desalojarlo en el plazo de un mes bajo apercibimiento de lanzamiento, y debiendo condenar y condenando a dicho demandado a abonar a los actores la cantidad de ciento ochenta con treinta euros (180,30 euros) mensuales desde el pasado mes de mayo de 2001 inclusive, hasta que se haga efectivo el desalojo y con imposición al demandado de las costas que se hayan podido causar, y teniendo en cuenta en ejecución de sentencia, los pagos que haya realizado en este período.

Contra esta sentencia cabe preparar ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito, y para que sirva de notificación al demandado cuyo actual paradero se desconoce, extiendo el presente en León a 29 de abril de 2002.-El Secretario (ilegible).

3678

35,20 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0300193/2001.

Juicio de faltas 4/2001.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 4/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En la ciudad de Ponferrada, a 23 de junio de 2001. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas nº 4/01, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de carencia de seguro obligatorio de responsabilidad civil, habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Joaquín Gonçalves Amarán como denunciado. Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Gonçalves Amarán, como autor responsable de una falta del artículo 636 del CP a la pena de dos meses de multa con cuota de 1.500 pesetas diarias, y arresto sustitutorio de un día por cada dos de multa en caso de impago, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme al artículo 976 y siguientes de la LECrm. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Joaquín Gonçalves Amarán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Ponferrada a 6 de mayo de 2002.-El Secretario (ilegible).

3795

24,80 euros

* * *

Número de identificación único: 24115 2 0302245/2000.

Juicio de faltas 188/2000.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 188/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En la ciudad de Ponferrada, a 22 de diciembre de 2000. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas nº 188/2000, seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de amenazas, habiendo sido partes María del Mar Reguera Parada como denunciante y Ovidio Ares Castañeiras como denunciado. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ovidio Ares Castañeiras de los hechos que se le venían imputando, declarando de oficio las costas del juicio. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días, conforme al artículo 976 y siguientes de la LECrm. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María del Mar Reguera Parada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Ponferrada a 6 de mayo de 2002.-El Secretario (ilegible).

3796

22,40 euros